

Lo que se hace público para que todo aquél que se considere interesado pueda examinar los Estatutos depositados en esta dependencia (1ª planta, Avda. Huelva, 6, Badajoz), y solicitar la declaración judicial de no ser conforme a Derecho la documentación depositada, ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia, en virtud de lo establecido en el artículo 171 y la disposición adicional sexta del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral (“Boletín Oficial del Estado” número 86, del 11).

Mérida, a 26 de abril de 2004. El Director General de Trabajo, JOSÉ LUIS VILLAR RODRÍGUEZ.

ANUNCIO de 4 de mayo de 2004, de acuerdo de admisión a depósito de modificación de los Estatutos de la organización sindical denominada “Plataforma de Interinos Docentes de Extremadura (en siglas PIDE)”. Expte.: CA/102.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4, apartados 3 y 4 de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical (“Boletín Oficial del Estado” número 189, del 8); en las disposiciones concordantes de la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical y empresarial (“Boletín Oficial del Estado” número 80, del 4), y del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de los Estatutos de las organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977 citada (“Boletín Oficial del Estado” número 101, del 28), se hace público:

Que el día 15 de abril de 2004, fueron presentados a depósito, Acta asamblearia y modificación de los Estatutos, de la entidad denominada “Plataforma de Interinos/as Docentes de Extremadura (en siglas PIDE)”, a la que correspondió el expediente de depósito número CA/102, domiciliada en la calle Juan Rodríguez Suárez, nº 1, 3º B de Mérida, que se configura como sindicato, cuyo ámbito territorial es de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y cuyo ámbito funcional será “el de la enseñanza pública en todos sus niveles y en todos los centros educativos”, y estará integrado por “los trabajadores/as que desarrollen o hayan desarrollado su actividad como docentes, cualquiera que sea su situación laboral, en centros públicos de Extremadura”.

Son otorgantes y firmantes del Acta asamblearia de modificación, de fecha 14 de abril de 2004, en nombre y representación de la organización sindical: D. Juan Manuel Chapado Regidor, con D.N.I.

7007945, en calidad de presidente, y D. Fernando Cabrero Rubio, con D.N.I. 79167821K, en calidad de secretario.

Habida cuenta que la documentación así presentada cumple con todos los requisitos legales establecidos por las citadas normas.

Esta Oficina Pública acuerda:

Primero.- Admitir el depósito de modificación de los Estatutos de la entidad referenciada.

Segundo.- Disponer la publicación de este acuerdo en el “Diario Oficial del Extremadura”.

Lo que se hace público para que todo aquél que se considere interesado pueda examinar los Estatutos depositados en esta dependencias (3ª planta, Paseo de Roma, s/n., Mérida), y solicitar la declaración judicial de no ser conforme a Derecho la documentación depositada, ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en virtud de lo establecido por el artículo 171 de la Ley de Procedimiento Laboral, texto refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril.

Mérida, a 4 de mayo de 2004. El Director General de Trabajo, JOSÉ LUIS VILLAR RODRÍGUEZ.

ANUNCIO de 10 de mayo de 2004, sobre notificación en Trámite de Audiencia previo a la Resolución de incumplimiento con reintegro de las cantidades indebidamente percibidas, en su caso sobre el expediente de concesión de subvención en el tipo de interés a Gomesoto Transmacor, S.L.

Habiéndose intentado, sin resultado, el trámite de notificación al interesado del inicio del procedimiento para declarar el incumplimiento parcial de condiciones y el reintegro en su caso, de las cantidades indebidamente percibidas en el expediente P-10709 sobre concesión de subvención en el tipo de interés para Financiación de Inversiones, tramitado en esta Dirección General a instancia de Gomesoto Transmacor, S.L., se comunica a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común:

Que, con fecha 2 de marzo de 2004 se ha dictado resolución por el Director General de Promoción Empresarial e Industrial denegando el cambio de titularidad del expediente de referencia, solicitado por “Agrotécnicas, S.A.”.

Que se ha comunicado la falta de actividad de “Gomesoto Transmacor, S.L.” aportándose fotocopia compulsada de baja en el Impuesto de Actividades Económicas, así como escritura de compraventa a favor de “Agrotécnicas, S.A.” de instalaciones donde ejercía la actividad “Gomesoto Transmacor, S.L.”.

Que a tenor de estas circunstancias, con fecha arriba indicada, se inicia en esta Dirección General el correspondiente procedimiento para proceder a declarar el incumplimiento parcial de condiciones y solicitar, en su caso, el reintegro de las cantidades indebidamente percibidas, teniendo en cuenta la fecha de cese de la actividad y el período de intereses subsidiado.

Lo que se le pone en conocimiento, de acuerdo con el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que en el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente a la recepción del escrito, puedan alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.

El expediente con toda la documentación se encuentra archivado en el Servicio de Incentivos y Financiación Empresarial de la Dirección General de Promoción Empresarial e Industrial, sito en Avda. de Roma, s/n., en Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 10 de mayo de 2004. El Jefe del Servicio de Incentivos y Financiación Empresarial, JOSÉ MANUEL MORENO NÚNEZ.

ANUNCIO de 10 de mayo de 2004, sobre notificación por la que se deja sin efecto la Resolución de concesión de subvención a Priflocáceres, S.L.L.

Habiéndose intentado, sin resultado, el trámite de notificación ordinaria al interesado de la Resolución recaída en el expediente P-23233 a “Priflocáceres, S.L.L.” sobre concesión de Financiación de Inversiones, se comunica a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la Resolución de fecha 06/04/2004.

“ RESUELVO :

Declarar a la empresa Priflocáceres, S.L.L. decaída en el derecho a la percepción de la subvención y dejar sin efecto la Resolución Individual de Concesión de fecha 28/2/2003.

Contra la presente Resolución, podrán interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su

notificación, ante el Consejero de Economía y Trabajo, a tenor de lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.- El Director General de Promoción Empresarial e Industrial. Juan Carlos Chávez Moreno.

El texto íntegro de la Resolución se encuentra archivado en el Servicio de Incentivos Económicos de la Dirección General de Promoción Empresarial e Industrial, sito en Avda. de Roma, s/n., Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 10 de mayo de 2004. El Jefe del Servicio de Incentivos y Financiación Empresarial, JOSÉ MANUEL MORENO NÚNEZ.

ANUNCIO de 10 de mayo de 2004, sobre permiso de investigación minera nº 10117-00 “Las Moriscas”.

El Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas de Cáceres de la Dirección General de Ordenación Industrial, Energía y Minas de la Consejería de Economía y Trabajo, hace saber: Que ha sido otorgado con fecha 14 de abril de 2004, a favor de Granigris, S.L., con C.I.F.: B06104723, y con domicilio en C/ Cacería, 65 de Quintana de la Serena (Badajoz) el Permiso de Investigación que a continuación se relaciona, con expresión de número, nombre, recursos, cuadrículas mineras y términos municipales:

10117-00, “Las Moriscas”, nº 10117-00, Recursos de Sección C), 12 cuadrículas mineras, Alcántara y Ceclavín, de la provincia de Cáceres.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Cáceres, a 10 de mayo de 2004. El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas, ARTURO DURÁN GARCÍA.

ANUNCIO de 11 de mayo de 2004, sobre notificación en la que se deja sin efecto la Resolución de concesión de subvención a Calamonte Revestimientos, S.L.

Habiéndose intentado, sin resultado, el trámite de notificación ordinaria al interesado de la Resolución recaída en el expediente FG00/0076/1 correspondiente a Calamonte Revestimientos, S.L. sobre